

## Anexo A

### CONVOCATORIA

#### FORMACIÓN ENTRENADORES 'FAMILIAS FUERTES'

##### *Contextualización y justificación*

Desde 2012 y bajo el liderazgo del Gobierno Nacional se viene implementando en el país el Programa 'Familias Fuertes: Amor y Límites', en cabeza de los ministerios de Salud y Protección Social (MSPS) y de Justicia y del Derecho (MJD), y en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Con el objetivo de expandir el programa y fortalecer la capacidad de los territorios en la implementación del mismo, desde la Mesa Nacional se ha propuesto un modelo de gestión para el programa que se basa en el desarrollo de las capacidades territoriales. Para ello se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- El Programa ha sido priorizado por el Plan Nacional para la Promoción, Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Sicoactivas 2014-2021.
- Ha sido vinculado en la mayoría de los Planes Integrales de Drogas formulados en 2016 por el MJD y el MSPS con el apoyo técnico de UNODC.
- Desde el nivel nacional se destaca cómo el 'PFF' le apunta al cumplimiento de la meta del Plan Decenal de Salud Pública, en el componente de Salud Mental y Convivencia que contempla aumentar la percepción de involucramiento de padres de niños, niñas y adolescentes escolarizados al 50%.
- Algunas entidades territoriales han propuesto el Programa como una de las líneas estratégicas de los planes de desarrollo local para fortalecer el trabajo con familias y adolescentes.
- El país cuenta con ocho (8) entrenadores del Programa, quienes han venido apoyando el proceso de formación de facilitadores.
- Actualmente hay aproximadamente 950 facilitadores del Programa en 25 territorios del país.
- Revisando la ubicación territorial de esos entrenadores y facilitadores hay algunas entidades territoriales que no cuentan con talento humano cualificado para implementar el Programa.

- Se han direccionado hacia los ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud y Protección Social solicitudes de acompañamiento y asesoría para la implementación del Programa 'Familias Fuertes'.

A partir de las consideraciones anteriores se ha definido la realización de un proceso de formación de 40 nuevos entrenadores del Programa. Se espera que como parte del compromiso de réplica de este grupo de profesionales se logre aumentar en 4.000 los nuevos facilitadores en los 32 departamentos. Ellos contribuirán a fortalecer las capacidades de los territorios para implementar el Programa y aumentar el número de familias beneficiarias.

### **Objetivo del entrenamiento**

Aumentar el número de entrenadores del programa 'Familias Fuertes' a nivel territorial para favorecer la expansión del mismo y el aumento de las coberturas con criterios de calidad y eficiencia.

### **Condiciones de la convocatoria**

#### **a. Perfil de los participantes**

El taller de formación a entrenadores del 'PFF' capacitará a 40 nuevos entrenadores de los diferentes territorios del país que se postulen y cumplan con los criterios de selección establecidos.

#### **¿A quién está dirigido?**

- Persona certificada como facilitador del Programa 'Familias Fuertes', que cumpla con los criterios de evaluación del punto c.

#### **Prerrequisitos profesionales para ser candidato a la formación**

- Pregrado en disciplinas de las ciencias sociales, de la salud, educativas y humanas, preferiblemente con mínimo un año de experiencia en procesos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con familias y/o adolescentes.

- Homologable el pregrado por cinco (5) años de experiencia demostrada en la implementación de programas de promoción social prevención integral con familias y adolescentes.

### Tiempo de experiencia y características de la experiencia

- Tres (3) años de trabajo comunitario, escolar, familiar o trabajo en atención de familias y adolescentes en temas relacionados con promoción social y prevención integral.
- Experiencia de dos (2) años como facilitador y/o docente, tallerista o formador.
- Experiencia certificada en la implementación del 'PFF' con mínimo (3) réplicas, que incluya la facilitación de las sesiones a padres, adolescentes y familias.

\* La experiencia certificada de mínimo 3 réplicas en la implementación del 'PFF' **NO** aplica para facilitadores provenientes de territorios que no hayan avanzado en implementación.

### b. ¿Cómo se desarrollará el proceso de inscripción y postulación?

1. Diligenciar y suscribir el formulario de postulación, en el cual se aceptan las condiciones **(ANEXO B)**.
2. Anexar copia del documento de identidad.
3. Anexar copia del certificado de facilitador del Programa 'Familias Fuertes'.
4. Soportes que demuestren la experiencia profesional a partir de los requisitos definidos en la convocatoria.
5. Soportes que demuestren la experiencia en la implementación del Programa.

Se recibirán las postulaciones en físico y con una copia en magnético (CD), en sobre cerrado, en la siguiente dirección:

Calle 53 N°. 13 - 27 - Bogotá D.C., Colombia - Ministerio de Justicia y del Derecho.

El sobre debe estar dirigido a la Subdirección Estratégica y de Análisis.

Con el siguiente asunto: Entrenamiento FF (NOMBRE DEL POSTULANTE).

Por ejemplo: Entrenamiento FF María Pérez

Fecha de publicación: **23 de mayo de 2017**

Proceso de aclaraciones: Hasta las 5:00 p.m. del día **26 de mayo**. Las preguntas solicitando aclaración deberán formularse al correo [programafamiliasfuertes@minjusticia.gov.co](mailto:programafamiliasfuertes@minjusticia.gov.co) .

Fecha de cierre de la publicación: **2 de junio de 2017**

Hora de cierre: **3:30 p.m.**

### c. Selección y calificación

El proceso de calificación se hará de manera conjunta entre los ministerios de Justicia y del Derecho y de Salud y Protección Social, la OPS y la UNODC a partir de los criterios de evaluación definidos.

Se seguirán metodológicamente tres filtros que permitirán conformar el grupo con mejor perfil de participantes.

El **primer** filtro corresponde a la verificación de los requisitos mínimos exigidos, el **segundo** a la verificación de los requisitos específicos a través a la revisión de referencias de los candidatos, y el **tercero y último**, al comité evaluador, que toma la decisión final.

#### Filtro uno (Valoración de requisitos mínimos)

Los criterios mínimos a evaluar en la primera fase son:

#### *Requisitos*

**1.** Pregrado en disciplinas de las ciencias sociales, de la salud, educativas y humanas, preferiblemente con mínimo un año de experiencia en procesos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con familias y/o adolescentes.

Homologable el pregrado por cinco (5) años de experiencia demostrada en la implementación de programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con familias y adolescentes.

**2.** Tres (3) años de trabajo comunitario, escolar, familiar o de atención a familias y adolescentes en temas relacionados con promoción y prevención de la salud y/o salud mental.

**3.** Experiencia de dos (2) años como facilitador o docente, tallerista o formador.

**4.** Haber sido certificado como facilitador del Programa 'Familias Fuertes'.

\*En estos requisitos se aplicará el criterio de valoración **cumple o no cumple**.

#### **Criterio**

5. Número de réplicas realizadas

#### **Descripción**

Se calificará el número de réplicas de los facilitadores de acuerdo con los siguientes criterios:

- 30 puntos a los facilitadores que hayan realizado de 1 a 3 réplicas del programa.
- 70 puntos a los facilitadores que hayan realizado de 4 a 6.
- 100 puntos a los facilitadores que hayan realizado 7 o más.

\*Se considera cómo réplica la realización completa de las siete sesiones con un grupo de entre 10 y 15 familias.

### **Puntaje máximo**

100

### **Filtro dos (Valoración de requisitos específicos a través de referencias)**

Las referencias serán solicitadas vía correo electrónico con un plazo de tres (3) días, a los candidatos que obtengan los puntajes más altos en la valoración de requisitos mínimos.

Estas referencias serán solicitadas por parte de los candidatos a las organizaciones, cajas de compensación familiar y entidades territoriales que realizaron la implementación del programa en los territorios, según escala de valoración propuesta por el comité. Deben garantizar que estas referencias lleguen al comité evaluador (se sugiere a los profesionales que se postulen, iniciar con este trámite).

**Filtro tres:** El comité evaluador revisa las referencias, y de acuerdo con esto toma la decisión final sobre el grupo de aspirantes que va a recibir el entrenamiento.

### **d. Notificación**

Una vez surtido el proceso de calificación, los ministerios de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, la OPS y la UNODC notificarán conjuntamente y por escrito a los seleccionados con las condiciones de su participación.

**Nota:** Solo se evaluarán las postulaciones que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.